

BUIN, 13 JUN. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1673 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 483 de fecha 03 de Junio de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita al Sr. Alcalde instruir investigación sumaria tendiente a determinar eventuales responsabilidades por la inexistencia de respuesta de los documentos faltantes para dar término administrativo a la iniciativa "Mejoramiento Seguridad Peatonal en Plaza de Alto Jahuel", Código BIP 30421500-0.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar investigación sumaria, Designando como Investigador Sumarial a don Gerónimo Martini Gormaz.

DECRETO.

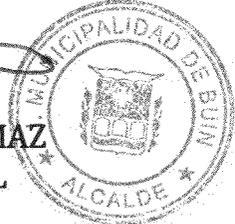
1.- Instrúyase Investigación Sumaria, tendiente a determinar eventuales responsabilidades por la inexistencia de respuesta respecto de los documentos faltantes para dar término administrativo a la iniciativa "Mejoramiento Seguridad Peatonal en Plaza de Alto Jahuel", Código BIP 30421500-0, financiada con Fondos Regional de Inversión Local Transantiago VII año 2016; de acuerdo a lo señalado en el Memorandum N° 483/2022 de la Secretaría comunal de Planificación, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Nómbrase como Investigador Sumarial a don Gerónimo Martini Gormaz, Abogado, Secretario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, DMG, VZS, HSS
DISTRIBUCION:
- Copia Fiscal.
- Jurídica
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Mejoramiento Seguridad Peatonal en Plaza de Alto Jahuel.doc